	MUNICIPIO DE IQUIRA DIRECCION LOCAL DE SALUD	E.S.E. Hospital María Auxiliadora de Iquira "Iquira se transforma en salud con calidad y humanización" PIC

PROGRAMA:	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**		
NOMBRE FUNCIONARIO	ANDREA DEL PILR LEGUIZAMO PASTRANA		
PROGRAMA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	**N. ACT.**	**3**
OBEJTIVO	Realizar actividades de información, educación y comunicación en temas relacionados con la atención para el cuidado preconcepcional, planificación familiar, atención del aborto seguro IVE y temas relacionados con las prácticas sociales y de salud relacionados con la maternidad y paternidad. el reconocimiento de la maternidad, el parto y el posparto como situaciones de especial protección, así mismo en temas relacionados con la violencia sexual y sus diferentes formas.		
COMPONENTE	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género.		

Ámbito Territorial (Res 3202/16)			**Entornos (Res 3202/16)**				
URBANO	**RURAL**	**RURAL DISPERSO**	**HOGAR**	**EDUCATIVO**	**LABORAL**	**INSTITUCIONAL**	**COMUNITARIO**
5							**X**

POBLACIÓN SUJETO	Comunidad en general

Momentos del Curso de Vida (resolución 3202 de 2016)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			7	**7**	**1**

LUGAR	Barrio 20 de julio

FECHA	**HORA DE INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACIÓN**
18/04/26	03:00 p.m.	05:00 p.m.	2 horas.

I. ACTIVIDAD/OBJETO:

Realizar actividades de información, educación y comunicación en temas relacionados con la atención para el cuidado preconcepcional, planificación familiar, atención del aborto seguro IVE y temas relacionados con las prácticas sociales y de salud relacionados con la maternidad y paternidad. el reconocimiento de la maternidad, el parto y el posparto como situaciones de especial protección, así mismo en temas relacionados con la violencia sexual y sus diferentes formas.

II. **POBLACIÓN OBJETO**: Comunidad 20 de julio

III. **METOGOLOGÍA:**

Se basa en un enfoque participativo y comunitario, orientado a promover el autocuidado, la prevención de riesgos y el respeto de los derechos de las personas. Inicialmente, se realiza un diagnóstico de necesidades de la comunidad mediante encuestas, entrevistas o reuniones previas, con el fin de identificar los temas prioritarios como atención preconcepcional, planificación familiar, aborto seguro (IVE), maternidad, parto y puerperio, así como la prevención de la violencia sexual y sus diferentes formas.

Posteriormente, se preparan los materiales educativos necesarios, como folletos, cartillas, carteles y recursos audiovisuales, y se asignan roles dentro del equipo facilitador para asegurar una ejecución organizada. Durante la actividad, se inicia con un saludo y presentación del equipo, seguido de dinámicas de integración que fomenten la participación. Se desarrolla la sesión mediante exposiciones participativas, demostraciones prácticas y discusiones guiadas, permitiendo a los asistentes comprender los conceptos, identificar signos de alarma y conocer los servicios disponibles.

IV. **DESARROLLO:**

Siendo las 03:00 p.m. del día Sábado 18 de Abril del 2026, iniciamos jornada de capacitación a las personas residentes del barrio 20 de julio del municipio de Íquira, la cual consistió en ir casa a casa por cada uno de los hogares capacitando a las personas y respondiendo a sus inquietudes respecto a la interrupción voluntaria del embarazo y asesoría en opciones que brinda la ESE Hospital María Auxiliadora, abordando el concepto de Interrupción voluntaria del embarazo. Posteriormente, hicimos las siguientes precisiones:

Mencionamos que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), es el nombre que se le da al procedimiento para interrumpir un embarazo realizado a solicitud de una mujer en ese estado.

Es un derecho reconocido en Colombia, permitiéndose hasta la semana 24 de gestación, sin necesidad de justificación.

Después de la semana 24, la IVE puede ser realizada bajo el cumplimiento de una de las tres causales como lo son: Si el embarazo pone en riesgo la vida o salud de la mujer, si el feto tiene una grave malformación o si el embarazo es producto de una violación, como lo establece la Sentencia C-055 de 2022.

Así mismo se informa que la sentencia al reconocer este derecho de carácter fundamental, crea la opción, pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva. Por ello, es justo que las mujeres cuenten con asesoría en opciones, en la que se les informe que aun estando inmersas en alguna causal pueden optar por seguir con la gestación y asumir la crianza o dar el producto de la gestación en adopción.

La Corte Constitucional reconoce que las menores de edad pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, pues de lo contrario se vulneraría su derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la dignidad. Las instituciones del sistema de salud deben respetar la decisión de la menor, por lo que no se requiere consentimiento o autorización de padres o tutores para garantizar el acceso y se presume que la menor de edad está inmersa en la causal de violencia sexual.

¿Cuáles son las Instituciones que realizan una interrupción voluntaria del embarazo?

Todas las IPS (clínicas y hospitales), independientemente de si son públicas o privadas.
Por lo tanto, deben tener suficientes profesionales de la medicina y demás personal idóneo y dispuesto a atender las solicitudes de IVE.

¿Qué es el IVE inseguro?

Es aquel en el que el proveedor del servicio carece de capacitación, utiliza técnicas peligrosas, y se realiza en recintos carentes de condiciones higiénicas. Un aborto inseguro puede ser inducido por la mujer misma, por una persona sin entrenamiento médico o por un profesional de la salud en condiciones antihigiénicas. Teniendo en cuenta lo anterior, se exhorta a todas las mujeres a realizar la IVE bajo las rutas seguras de salud y a nunca acceder a los mecanismos sospechosos o clandestinos.

¿Interrumpir el embarazo es gratis?

Sí, según la Resolución 051 de 2023 este procedimiento es completamente gratuito pues hace parte del Plan de Beneficios en Salud y está exento de copagos, cuotas moderadoras y cualquier otro tipo de cobro.

Finalmente, concluimos nuestra intervención explicando que la IVE es un derecho fundamental que tienen todas las mujeres sin importar la edad, el cual permite interrumpir un embarazo de manera libre y voluntaria, sin coacción alguna. Por lo tanto, ya no se debe tener miedo al rechazo o comentarios de las personas, esta es una decisión propia y personal, la cual se debe priorizar siempre teniendo en cuenta las convicciones y el proyecto de vida.

Actividad que finaliza a las 05:00 p.m.

Se anexa registro fotográfico y asistencia.

V. COMPROMISOS:

- Consultar siempre con los profesionales de la salud, situaciones que requieran del procedimiento de IVE.
- Solicitar asesoría en opciones en su IPS de confianza con un profesional de la salud.

VI. CONCLUSIONES:

Se logró exponer a la comunidad residente del barrio el los amigos el concepto de Interrupción voluntaria de Embarazo (IVE) y las condiciones bajo las cuales se puede realizar en nuestra legislación colombiana (sentencia C-055 de 2022). Así mismo, se presentó las instituciones de salud que deben prestar este servicio, los cuidados y recomendaciones que se deben tener en cuenta antes y después de este procedimiento.

Este evento fue de un impacto positivo en la comunidad con el cual se busca que una decisión tan importante como esta, se efectúe respetando la libertad individual las personas y que su realización se haga bajo los cuidados y procedimientos médicos pertinentes.

VII. BIBLIOGRAFIA:

- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf
- https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ive_que_es_la_interrupcion_voluntaria_del_embarazo.pdf
- https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Derechos-en-salud-sexual-y-reproductiva.aspx
- Sentencia c-055 de 2022

	MUNICIPIO DE IQUIRA	E.S.E. Hospital María Auxiliadora de íQuira "Íquira se transforma en salud con calidad y humanización" PIC
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Andrea Leguizamo Pastrana

ANDREA EL PILAR LEGUIZAMO PASTRANA

ENFERMERA JEFE

Elaboró: Andrea Del Pilar Leguizamo Pastrana.	Revisó: Andrea del Pilar Perdomo	Aprobó: Lina Paola Quintero Tengonó
Cargo: Enfermera Jefe	Cargo: Coordinadora PIC	Cargo: Apoyo a la supervisión

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC IQUIRA

REGISTRO DE ASISTENCIA

HOSPITAL María Auxiliadora E.S.E. IQUIRA - HUILA "Servicios de salud con calidad y humanización para orgullo de todos" — PIC

Fecha: 18/04/2026	Lugar: Barrio 20 de Julio	Dimensión: Salud Sexual y Reproductiva.
Responsable: Andica Leguizamo Pastrana	Cargo: Enfermera Jefe	Tema: Atención del aborto Seguro.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	EDAD	GENERO			POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL						ZONA		TELEFONO	EPS	FIRMA
				M	F	LGTBIQ+	POBREZA	VICTIMA	DISCAPACIDAD	REINTEGRACIÓ	ETNIA	AFRODESCEND	R	U			
1	Yeder Alexander Pedroza	1084667031	19	x											3		Yeider Alexander.
2	Diego Alexander Rivas	1084666845	20	x											3208294222		Diego Rivas
3	Daniel Jorge	1068706 66	62	X											3212472372	Sanito.	Daniel Torres
4	Fanny Rivas Gonzá	1084867777	29	x										x	3024337444	Sanitas	
5	Yenifer Aguite.	1084866842	19		x										3208855381	Sanita	- Yenifer Aguite
6	Sandra Milena Polania	1084866239	41		x										3208853251	Sanitas	- Sandra M Polania.
7	Didier Ricardo Tordoya	1093590428	24	x											3208379794	Nuevos.	- Didier Ricardo Madera.
8	Franqua Alexander Pinchao	1061208284	22	x											3204432842		- Franken APP
9	Anyi Lorena Gonzalez.	1079409474	18		x										3214836726	Sanitas.	- Lorena Gonzalez
10	Paola Ruiz Martinez	1084074506	25		x										3124496517	Nuevos.	- Maiyizeth M.
11	Yanet Martinez	48730583	51	x											3134620751	Sanits.	Yaneth Martinez
12	Blanca Galvis	1075274677	42		x										3202697410	Sanita.	Blanca Galvis.
13	Coca Vanessa	1004492793	24		x										3204[illegible]760	Sanit.	- Luy Vanesa
14	Milena pastrana	1094869240	57		x										3222043784	Sanitas.	- Milena pastrana
15	Carlos Alberto Polo	85224406	57	x											3222437844	Nuevos.	Carlos Leguizamo

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC IQUIRA

REGISTRO DE ASISTENCIA

E.S.E. Hospital María Auxiliadora de iQuira
"Iquira se transforma en salud con calidad y humanización"
PIC

Fecha: 18/04/2026	Lugar: Barrio 20 de Julio	Dimensión: Salud Sexual y reproductiva
Responsable: Andrea Leguizamo Pastrana	Cargo: Enfermera Jefe	Tema: Atención del aborto seguro.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	EDAD	GENERO			POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL						ZONA		TELEFONO	EPS	FIRMA
				M	F	LGTBIQ+	POBREZA	VÍCTIMA	DISCAPACIDAD	REINTEGRACIÓ	ETNIA	AFRODESCEND	R	U			
1	Leidy Anacona A	1016002491	38		X									·	3229473874	Nueva EPS	Leidy Ac
2	Yuli l Albano A	1075219507	39		X										3135796408	Sanitas	
3	Angela Maria Rivera	1084866478	37		X										3214206475	Nueva EPS	
4	Yarleny Vanneza chacc	1084869380	18		X									X	3208313797	Sanitas	Yarley Vanesa ch P.
5	Patricia Manchola	1084869925	27		X										3136084848	Nueva EPS	Patricia
6	Maria Fernanda Losada	1084866102	22		X										3144531483	Nueva EPS	Maria Losada
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

[INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) EN COLOMBIA: SENTENCIA C-055]



Contexto Legal

- Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional
- Despenaliza el aborto hasta la semana 24 de gestación
- Reconoce el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes



Derechos Reconocidos

- Acceso seguro y garantizado al aborto espontáneo
- Confidencialidad y libre elección



Puntos Clave de la Sentencia

- El Estado debe garantizar servicios gratuitos
- Prohibición de objeción de conciencia institucional
- Protección frente a discriminación y estigmatización



Importancia para el Público

- Empoderamiento para tomar decisiones informadas
- Avance en derechos sexuales y reproductivos
- Contribución a la salud pública y la igualdad

PIC

E.S.E. Hospital María Auxiliadora de Iquira

	MUNICIPIO DE IQUIRA	E.S.E. Hospital María Auxiliadora de íQuira "Íquira se transforma en salud con calidad y humanización" PIC
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

Actividad 1	Atención del aborto seguro.
Municipio	Íquira
Enfermero Responsable	Andrea Del Pilar Leguizamo Pastrana
Lugar	I.E María Auxiliadora
Tiempo total de la actividad:	60 minutos
Objetivo:	Realizar actividades de información, educación y comunicación en temas relacionados con la atención para el cuidado preconcepcional, planificación familiar, atención del aborto seguro IVE y temas relacionados con las prácticas sociales y de salud relacionados con la maternidad y paternidad. el reconocimiento de la maternidad, el parto y el posparto como situaciones de especial protección, así mismo en temas relacionados con la violencia sexual y sus diferentes formas.
Saludo :	**Tiempo: 5** minutos **Descripción de la actividad:** Inicialmente nos acercamos a las viviendas de los residentes del barrio 20 de Julio, nos presentamos como equipo PIC enfermera profesional encargada de la dimensión sexual y reproductivo, indicando el tema a tratar.
Actividad central:	**Tiempo:** 35 minutos **Materiales:** Infografia. A través de la entrega de infografía a la comunidad se les realiza educación a los usuarios del barrios los amigos teniendo en cuenta la siguiente información. la cual consistió en ir casa a casa por cada uno de los hogares capacitando a las personas y respondiendo a sus inquietudes respecto a la interrupción voluntaria del embarazo y asesoría

en opciones que brinda la ESE Hospital María Auxiliadora, abordando el concepto de Interrupción voluntaria del embarazo. Posteriormente, hicimos las siguientes precisiones: Mencionamos que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), es el nombre que se le da al procedimiento para interrumpir un embarazo realizado a solicitud de una mujer en ese estado.

Es un derecho reconocido en Colombia, permitiéndose hasta la semana 24 de gestación, sin necesidad de justificación.

Después de la semana 24, la IVE puede ser realizada bajo el cumplimiento de una de las tres causales como lo son: Si el embarazo pone en riesgo la vida o salud de la mujer, si el feto tiene una grave malformación o si el embarazo es producto de una violación, como lo establece la Sentencia C-055 de 2022.

Así mismo se informa que la sentencia al reconocer este derecho de carácter fundamental, crea la opción, pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva. Por ello, es justo que las mujeres cuenten con asesoría en opciones, en la que se les informe que aun estando inmersas en alguna causal pueden optar por seguir con la gestación y asumir la crianza o dar el producto de la gestación en adopción.

La Corte Constitucional reconoce que las menores de edad pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, pues de lo contrario se vulneraría su derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la dignidad. Las instituciones del sistema de salud deben respetar la decisión

de la menor, por lo que no se requiere consentimiento o autorización de padres o tutores para garantizar el acceso y se presume que la menor de edad está inmersa en la causal de violencia sexual.

¿Cuáles son las Instituciones que realizan una interrupción voluntaria del embarazo?

Todas las IPS (clínicas y hospitales), independientemente de si son públicas o privadas.

Por lo tanto, deben tener suficientes profesionales de la medicina y demás personal idóneo y dispuesto a atender las solicitudes de IVE.

¿Qué es el IVE inseguro?

Es aquel en el que el proveedor del servicio carece de capacitación, utiliza técnicas peligrosas, y se realiza en recintos carentes de condiciones higiénicas. Un aborto inseguro puede ser inducido por la mujer misma, por una persona sin entrenamiento médico o por un profesional de la salud en condiciones antihigiénicas. Teniendo en cuenta lo anterior, se exhorta a todas las mujeres a realizar la IVE bajo las rutas seguras de salud y a nunca acceder a los mecanismos sospechosos o clandestinos.

¿Interrumpir el embarazo es gratis?

Sí, según la Resolución 051 de 2023 este procedimiento es completamente gratuito pues hace parte del Plan de Beneficios en Salud y está exento de copagos, cuotas moderadoras y cualquier otro tipo de cobro.

Retroalimentación	**Tiempo:** 15 minutos **Descripción de la actividad:** La actividad se desarrollará de manera participativa mediante la entrega de una infografía a cada participante, con el fin de reforzar los temas abordados. A partir de este recurso, se generará un espacio de diálogo para compartir opiniones y resolver dudas. Además, se evaluará el impacto de la actividad a través del nivel de participación y la comprensión demostrada por los asistentes, promoviendo un aprendizaje activo y reflexivo.
Despedida	**Tiempo:** 5 minutos **Descripción de la actividad:** Con el fin de aclarar dudas se abre un espacio e dialogo en las viviendas con cada uno de los residentes teniendo en cuenta que es fundamental que la comunidad comprenda la importancia de la planificación familiar y el acceso a servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), ya que ambos son componentes esenciales de la salud sexual y reproductiva. La planificación familiar permite a las personas y parejas decidir libre y responsablemente sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, promoviendo el bienestar físico, emocional y económico de la familia. Por su parte, la IVE segura, regulada y acompañada por profesionales de la salud, reduce riesgos de mortalidad y morbilidad asociados a abortos inseguros, protegiendo la vida y la salud de la mujer.
Conclusión:	Se logró realizar la actividad de n°2 Atención del aborto seguro. La planificación familiar y el acceso seguro a la IVE son herramientas fundamentales para que las personas tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, prevengan riesgos y promuevan una maternidad y paternidad responsables y seguras.

	MUNICIPIO DE IQUIRA	E.S.E. Hospital María Auxiliadora de íQuira "Íquira se transforma en salud con calidad y humanización" PIC
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

RESGISTRO FOTOGRÁFICO



Fecha	18 de Abril 2026
Lugar	Barrio 20 de julio
Temática	Actividad n°2 Atención del aborto seguro.

Andrea Leguizamo Pastrana

ANDREA DEL PILAR LEGUIZAMO PASTRANA
ENFERMERO JEFE